



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Miércoles, 1 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320160034900	Ordinario	Carlos Enrique Mangones Bustillo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	31/05/2022	Auto Decide - Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Providencia Del 5 De Abril De 2.022, Cuyo Numeral 3 Fue Adicionado Y Aclarado En Proveído Del 16 De Mayo De 2.022, Por Medio De La Cual Dispuso: Ordenar Al Juzgado Trece Laboral Del Circuito De Barranquilla, Que En El Término Máximo De Diez (10) Días Hábiles, Proceda

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

84eb8710-0a4a-40c3-954d-36e4062ee764



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Miércoles, 1 De Junio De 2022



A Consignar Yo Trasladar  
A La Cuenta Única De La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, Los Dineros  
Consignados Por Concepto  
De Cálculos Actuariales,  
Por Parte De Las  
Demandadas Banco De  
Bogota S.A. Y Scotiabank  
Colpatria S.A. En Caso De  
Que Reposen En Su  
Cuenta De Depósitos  
Judiciales. Y Dentro Del  
Mismo Término Que La  
Entidad Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones Emita  
Cálculo Actuarial De Los  
Empleadores Con La  
Finalidad De Que Se  
Realicen Los Pagos  
Correspondientes. Segundo

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

84eb8710-0a4a-40c3-954d-36e4062ee764



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Miércoles, 1 De Junio De 2022



: En Consecuencia,  
Comunicar A La Honorable  
Sala Segunda De Decisión  
Laboral Del Honorable  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla, Conforme A  
Lo Certificado Por La  
Secretaria, Sobre La  
Imposibilidad De Este  
Juzgado Laboral Para  
Consignar Yo Trasladar A  
Colpensiones Dineros  
Consignados Por Concepto  
De Cálculos Actuariales,  
En Razón A Que No  
Reposan Los Mismos En  
Su Cuenta De Depósitos  
Judiciales Dado Que Los  
Depósitos Judiciales No  
416010004594096 De  
454.263,00,  
416010004682269 De

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

84eb8710-0a4a-40c3-954d-36e4062ee764



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Miércoles, 1 De Junio De 2022



454.263,00 Y  
416010004708353 De  
908.526,00 Fueron  
Consignados Por Las  
Entidades Bancarias  
Demandadas Por Concepto  
De Pago De Costas Del  
Proceso Ordinario, E  
Igualmente, Que El Banco  
De Bogotá Informó Que  
Pagó El Cálculo Actuarial  
Realizado Por  
Colpensiones A Esta  
Entidad De Seguridad  
Social El 10 De Mayo De  
2.022, Y Que Este  
Despacho Judicial  
Mediante Mandamiento De  
Pago Del 19 De Enero De  
2.022, Notificado Por  
Estado Del 21 De Enero  
Del Mismo Año, Ordenó:  
Librar Mandamiento De

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

84eb8710-0a4a-40c3-954d-36e4062ee764



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Miércoles, 1 De Junio De 2022



Pago A Favor Del  
Demandante, Carlos  
Enrique Mangones Bustillo  
Por La Obligación De  
Hacer En Contra De La  
Demandada Colpensiones  
Para Que, Dentro Del  
Término De 60 Días  
Proceda A Realizar Y A  
Enviar A Las Demandadas  
Banco De Bogotá Y Banco  
Colpatria Multibanca  
Colpatria S.A, El Cálculo  
Actuarial De Las  
Cotizaciones Causadas Y  
No Pagadas Por Las  
Demandadas A Nombre  
Del Actor En Los  
Sigüientes Parámetros:  
Banco De Bogotá Por El  
Período Del 24 De Marzo  
De 1956 Y El 11 De  
Noviembre De 1962 Con

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

84eb8710-0a4a-40c3-954d-36e4062ee764



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Miércoles, 1 De Junio De 2022



Un Salario De 590,00;  
Banco Colpatría Red  
Multibanca Colpatría S.A.  
Por El Período Del 4 De  
Abril De 1963 Y El 16 De  
Julio De 1976 Con Un  
Salario De 5.790,00; Y  
Que Colpensiones Una Vez  
Efectuado El Traslado De  
Las Cotizaciones  
Ordenadas Proceda A  
Estudiar La Solicitud De  
Reconocimiento Pensional  
Y Régimen De Transición  
Establecido En El Art. 36  
De La Ley 100 De 1993,  
Aplicando El Principio  
Constitucional De  
Favorabilidad Pensional  
Del Afiliado, Por Lo Que  
Conforme Lo Ordenado  
Incluso En Sede De Tutela,  
Colpensiones Fue

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

84eb8710-0a4a-40c3-954d-36e4062ee764



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Miércoles, 1 De Junio De 2022



Previamente Requerida Por Este Juzgado Mediante El Aludido Mandamiento De Pago. Por Secretaría, Acompáñese Al Oficio Que Se Libre Al Honorable Superior Y Juez De Tutela Para Su Mayor Ilustración, La Respectiva Certificación De Depósitos Judiciales Del Banco De Agrario Correspondiente A Este Proceso, El Memorial Del 10 De Mayo De 2.022 Junto Con Sus Anexos Que Presentó El Banco De Bogotá Y El Mandamiento De Pago Del 19 De Enero De 2.022, Y Demás Documentales Afines, A Fin De Acreditar El Cumplimiento De Lo Ordenado. Tercero: Por

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

84eb8710-0a4a-40c3-954d-36e4062ee764



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Miércoles, 1 De Junio De 2022



					Secretaría, Remítase Copia De Esta Decisión Y Las Constancias Respectivas De Notificación A La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla A Fin De Que Se Tenga En Cuenta Como Cumplimiento De La Sentencia De Tutela E Incluso Dentro Del Trámite Incidental.
08001310501320190018900	Ordinario	Hipolito Mendoza Santiago	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Ministerio Publico - Procuradía Judicial En Asuntos Laborales, Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado	27/05/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho De Primera Instancia Y Segunda Instancia En Favor De La Parte Demandada

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

84eb8710-0a4a-40c3-954d-36e4062ee764



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Miércoles, 1 De Junio De 2022

(Colombia)

Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones Y A Cargo  
Del Demandante, Señor  
Hipolito Mendoza Santiago,  
La Suma De Dos Millones  
De Pesos (2.000.000.Oo),  
Conforme Lo Dispone El  
Numeral 1 Inciso Segundo  
Literal B, Del Artículo 5 Del  
Acuerdo Psaa16-10554 Del  
5 De Agosto De 2.016  
Expedido Por La Sala  
Administrativa Del Consejo  
Superior De La Judicatura,  
Y Lo Establecido En El  
Artículo 366 Del Código  
General Del Proceso,  
Aplicable Por Analogía En  
El Presente Asunto, Por  
Remisión Del Artículo 145  
Del C. P. T. S. S., Y Con  
Armonía Del Artículo 1 Del



Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

84eb8710-0a4a-40c3-954d-36e4062ee764



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Miércoles, 1 De Junio De 2022



					C. G. P.
08001310501320160021500	Ordinario	Laureano Cesar Pertuz Fontalvo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	31/05/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaria, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho De Primera Instancia En Favor De La Parte Demandante Laureano Pertuz Fontalvo Y A Cargo De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Aerovías Del Continente Americano S.A. Avianca, La Suma De Dos Millones De Pesos (2.000.000,00), De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Inciso 4 Del Numeral 2.1.1 Del Artículo 6 Y El Parágrafo Del Mismo Artículo Del Acuerdo 1887 De Junio 26

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

84eb8710-0a4a-40c3-954d-36e4062ee764



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 70 De Miércoles, 1 De Junio De 2022



					De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura -Sala Administrativa, Y Lo Establecido En El Artículo 366 Del Código General Del Proceso, Aplicable Por Analogía En El Presente Asunto, Por Remisión Del Artículo 145 Del C. P. T. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C. G. P.
08001310501320190038100	Ordinario	Luz Arelis Navarro Forfon	Estudio E Inversiones Medicas S.A (Esimed S.A), Medimas Eps Sas	31/05/2022	Auto Decide - Resuelve: Primero: Abstenerse De Emplazar Y Designar Curadores Ad Litemal Demandado Estudios E Inversiones Medicas S.A. Esimed S.A., Por Lasrazones Antes Expuestas.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 1 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

84eb8710-0a4a-40c3-954d-36e4062ee764